

ABRIL 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCION DE LIMPIA





Municipio de Amecameca 2025-2027.

Dirección de Limpia

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca, México. C. P. 56900

Teléfono. (01 597) 97 8 09 89.

dirlimpia25@gmail.com

Abril de 2025.

Impreso en Amecameca, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.



INDICE

1. Nombre del Procedimiento (Recolección de Residuos Sólidos Urbanos).....	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Alcance	5
1.3 Referencias.....	5
1.4 Responsabilidades.....	6
1.5. Definiciones.....	6
1.6 Insumos	7
1.7 Resultados	7
1.8 Políticas.....	7
1.9 Desarrollo del Procedimiento.....	8
1.10 Diagramación	9
1.11 Medición.....	10
1.12 Formatos e instructivos.....	10
2. Nombre del Procedimiento (Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos).....	11
2.1 Objetivo	11
2.2 Alcance	11
2.3 Referencias.....	11
2.4 Responsabilidades.....	12
2.5. Definiciones.....	12
2.6 Insumos	13
2.7. Resultados	13
2.8 Políticas.....	13
2.9 Desarrollo del Procedimiento.....	14
2.10 Diagramación	15
2.11 Medición.....	16
2.13 Formatos e instructivos.....	16
3. Simbología.....	18



4.- Control de Versiones y Actualizaciones.....	18
5.- Distribucion	18
6.- Validacion.....	19





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

Nombre del Procedimiento

1.- Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

1. 1. Objetivo

Establecer las directrices operativas para realizar de forma eficiente, segura y sostenible la recolección de residuos sólidos urbanos generados por la población, contribuyendo al orden, la salubridad y el cuidado del medio ambiente en el entorno urbano.

1.2. Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal operativo, técnico y administrativo del área de limpieza pública y servicios municipales o empresa concesionaria responsable de la recolección de residuos sólidos urbanos. Incluye recolección domiciliaria, comercial e institucional, así como el traslado hasta el centro de transferencia o disposición final.

1.3. Referencias

- **Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.**

Artículo 115 Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción III: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

DOF. 15 de abril de 2025.



- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

III. Limpia y disposición de residuos.

POGG. 24 de mayo del 2024.

- Bando Municipal de Amecameca 2025.

Publicado el 05 de febrero de 2025, por el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, México 2025-2027

Artículo 75. Son servicios públicos que presta el municipio, los siguientes:

III. Limpia y Tratamiento Integral de Residuos Sólidos.

1.4. Responsabilidades

La dirección de Limpia deberá:

- Atender al usuario que acude a solicitar el servicio de la recolección.
- Requisita el formato de reporte ciudadano.
- Turnar el reporte al personal operativo de rutas de recolección.

1.5. Definiciones

Usuario. - Persona que solicita se le brinden los servicios.

Residuos Sólidos. - Desperdicios o sobrantes de las actividades humanas.

Basura orgánica.- Es todo desecho de origen biológico, alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras y semillas de frutas y huesos.

Basura inorgánica: Desecho que no proviene de seres vivos, sino de procesos industriales o artificiales. No es biodegradable y puede tardar mucho tiempo en degradarse, por ejemplo: Botellas de vidrio, Plásticos, PVC, Latas, Pilas, Basura sanitaria, Aparatos eléctricos, llantas, Cristales de ventana, Espejos.



1.6. Insumos

- Camiones recolectores
- Combustible
- Equipos de protección personal: Guantes, chaleco reflectante, botas, cubrebocas
- Herramientas menores (palas, escobas)
- Bitácoras de ruta y control
- Parque vehicular.
- Rutas de recolección de los residuos sólidos urbanos.

1.7 Resultados

- Cumplimiento del 100% de las rutas programadas.
- Reducción de residuos acumulados en la vía pública.
- Mejora en la percepción ciudadana del servicio.
- Seguridad del personal operativo durante toda la jornada.
- Información sistematizada para la toma de decisiones.

1.8. Políticas

- La recolección se realizará según calendario y frecuencia definidos por zona.
- Todo el personal debe portar el equipo de protección personal obligatorio.
- Está prohibido recolectar residuos peligrosos no clasificados como RSU.
- Los vehículos deben mantenerse en condiciones óptimas de operación.
- Se deben registrar todas las incidencias detectadas durante la jornada.
- El procedimiento debe alinearse con las políticas ambientales y de seguridad vigentes.

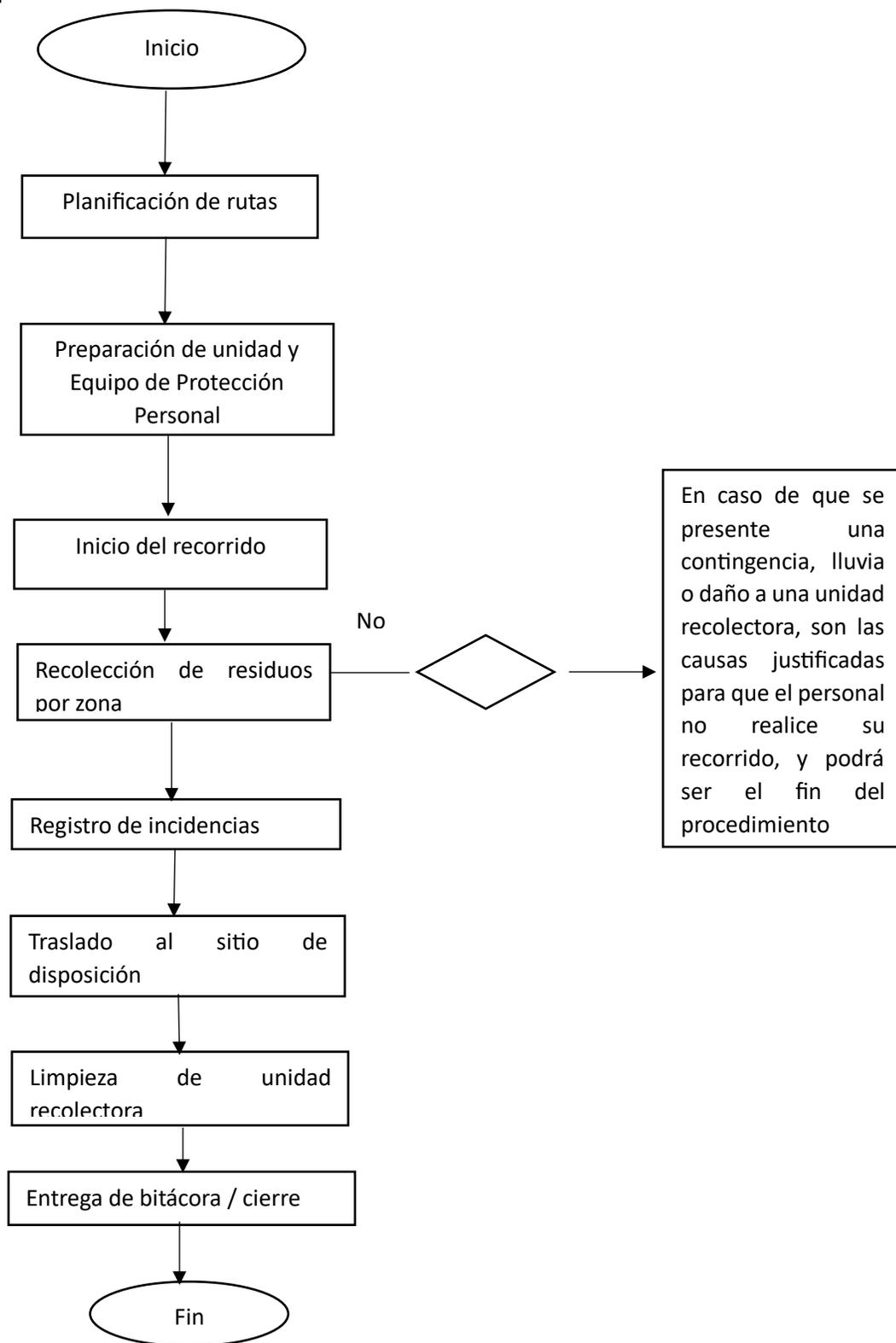


1.9. Desarrollo del Procedimiento Recolección de Residuos Sólidos Urbanos

Paso	Descripción de la Actividad
1	Planificación de rutas y horarios en función de la generación de residuos por zona.
2	Verificación del estado del vehículo y de los EPP antes de salir.
3	Salida de la base operativa con bitácora de ruta y personal asignado.
4	Recolección de residuos siguiendo el recorrido planificado.
5	Registro de incidencias (residuos especiales, obstáculos, omisiones).
6	Traslado de residuos al sitio de disposición o centro de transferencia.
7	Lavado y desinfección del camión.
8	Cierre de jornada con entrega de bitácora y retroalimentación al supervisor.



1.10 DIAGRAMACIÓN





1.11 MEDICIÓN

Número de Rutas completas de recolección de residuos sólidos urbanos recibidas
≅ 100% de recolección

1.12 FORMATOS E INSTRUCTIVOS


Ayuntamiento de Amecameca
 Estado de México
 2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"


AMECAMECA
 GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡gobierno para todos!

DIRECCIÓN DE LIMPIA
 BITÁCORA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

FECHA: _____

FECHA	NOMBRE DEL CIUDADANO	CALLE	FIRMA	OBSERVACIONES

PERSONAL ENCARGADO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS _____

VÍCTOR BERNAL HUERTA
 DIRECTOR DE LIMPIA

Instructivo de llenado

Para requisitar el formato deberá seguir las siguientes indicaciones:

- 1.-El formato deberá requisitarse con letra de molde legible, con tinta azul o negra.
 - El formato deberá ser requisitado por el personal operativo de las unidades Recolectoras.
- 2.-Datos de la bitácora de recolección de residuos sólidos urbanos
 - Fecha del día de la recolección, nombre del ciudadano, firma del ciudadano y observaciones.





Nombre del Procedimiento

2.- Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

2 1. Objetivo

Establecer las directrices técnicas y operativas para realizar el traslado seguro, eficiente y controlado de los residuos sólidos urbanos desde los centros de acopio o transferencia hasta los sitios de disposición final, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y de salud pública vigentes.

2.2. Alcance

Este procedimiento aplica al personal técnico y operativo encargado del transporte y descarga de residuos sólidos urbanos, desde los puntos de recolección o transferencia hasta el sitio de disposición final autorizado (relleno sanitario u otro método conforme a normativa).

2.3. Referencias

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Artículo 115 Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción III: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

DOF. 15 de abril de 2025.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

III. Limpia y disposición de residuos.

POGG. 24 de mayo del 2024.



- Bando Municipal de Amecameca 2025.

Publicado el 05 de febrero de 2025, por el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, México 2025-2027

Artículo 75. Son servicios públicos que presta el municipio, los siguientes:

III. Limpia y Tratamiento Integral de Residuos Sólidos.

-Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; POGG. 05 DE Septiembre de 2016.

-Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; POGG. 24 de enero de 2024.

-Ley del Cambio Climático del Estado de México; DOGG. 05 de abril de 2024.

2.4. Responsabilidades

Cargo	Función Principal
Coordinador de Transferencia	Coordina el flujo de unidades entre los centros de transferencia y la disposición final.
Supervisor de Transporte	Verifica condiciones de carga, documentación y cumplimiento de normas.
Operador de Unidad	Conduce el camión con seguridad, asegura la carga y entrega en sitio autorizado.
Encargado de Relleno	Supervisa la descarga, acomodo y tratamiento adecuado en el sitio de disposición.

2.5. Definiciones

Canal perimetral: brecha que se excava con el objetivo de interceptar y conducir las aguas lluvias por fuera del terreno.

Lixiviados: líquido producido por los residuos sólidos y el ingreso de aguas lluvias al área del relleno sanitario.

Desfogue de gases: estructuras en piedra para evacuar los gases producidos por efecto de la descomposición de la materia orgánica.

Cerco perimetral: encerramiento del terreno por medio de estacones y alambre de púas para evitar el ingreso de animales y de personas extrañas al manejo del relleno sanitario.



Celda: es el volumen ocupado por las basuras producidas en una recolección típica, debidamente compactadas.

Material de cobertura: capa de tierra utilizada para tapar los residuos sólidos depositadas en el sitio de disposición final.

Talud: especie de rampa natural que nos sirve para dar estabilidad al terreno, o para recostar los residuos sólidos.

Reciclaje: es la recuperación de subproductos de las “basuras” (cartón, vidrio, papel, plásticos, chatarra, etc.) para ser procesados nuevamente como materia prima y fabricar elementos para ser utilizados en procesos de producción.

2.6. Insumos

- Unidades de transporte de carga pesada
- Combustible
- Equipo de protección personal (chaleco, guantes, botas)
- Bitácora de ruta
- Controles de carga (manifiestos, pesajes)
- Documentación de acceso a sitio de disposición

2.7. Resultados

- Cumplimiento de traslados en tiempo y forma.
- Cero derrames o fugas durante el transporte.
- Disposición final conforme a especificaciones técnicas.
- Trazabilidad y control de volúmenes trasladados.
- Reducción de impactos ambientales.

2.8. Políticas

- Solo personal autorizado puede operar unidades de transporte de RSU.



- Los residuos deben estar debidamente contenidos y asegurados.
- Está prohibido realizar descargas en sitios no autorizados.
- Todas las unidades deben contar con mantenimiento vigente.
- Se deben respetar rutas establecidas y horarios definidos.
- El operador debe portar siempre su identificación y la documentación de traslado.

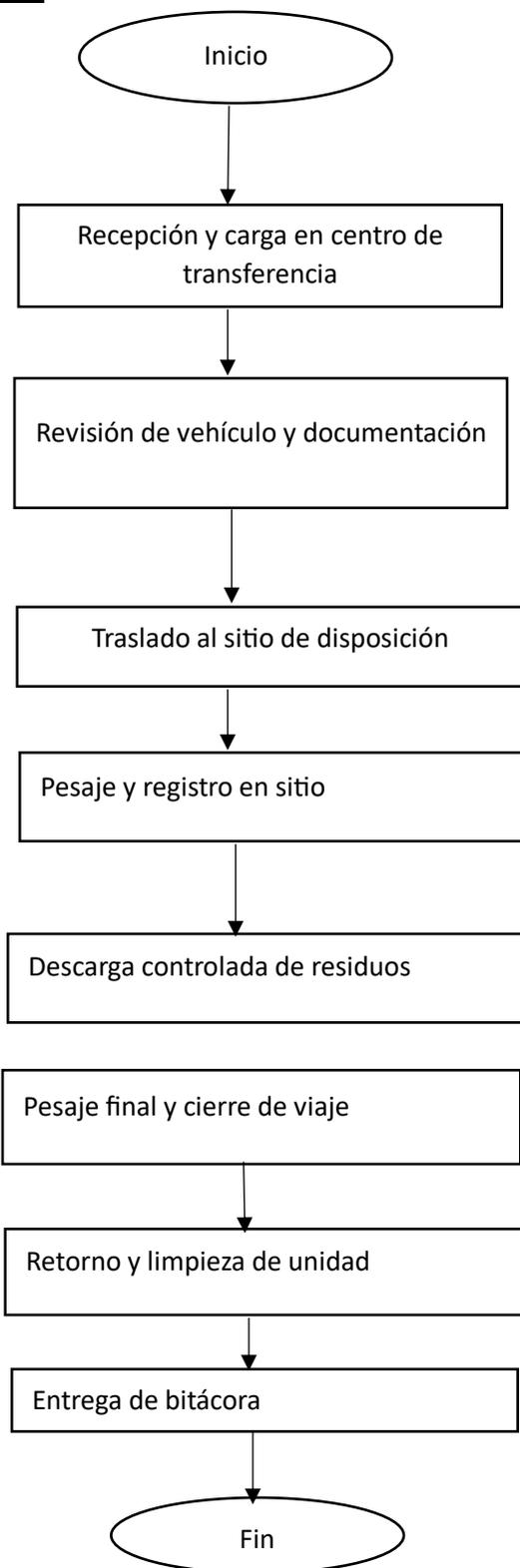
2. 9. Desarrollo del Procedimiento Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Paso Descripción de la Actividad

- 1 Recepción de residuos en el centro de transferencia.
- 2 Carga controlada y aseguramiento de los residuos en la unidad de transporte.
- 3 Verificación de documentación y condiciones del vehículo.
- 4 Traslado al sitio de disposición por ruta establecida.
- 5 Ingreso controlado al sitio, con pesaje inicial y registro.
- 6 Descarga en celda o zona indicada, con supervisión del encargado del sitio.
- 7 Registro del volumen y hora de descarga (pesaje final).
- 8 Retorno al centro de transferencia o base operativa.
- 9 Limpieza externa de unidad si hubo exposición al material.
- 10 Cierre del viaje con entrega de bitácora y reporte de incidencias.



2.10. DIAGRAMACIÓN





Instructivo de llenado

Para requisitar el formato deberá seguir las siguientes indicaciones:

El formato deberá requisitarse con letra de molde legible, con tinta azul o negra.

FECHA: Se anotará el día, mes, y año, que está transcurriendo.

TURNO: Se anotará 1° o 2° Turno.

HOJA: Se anotará el número de hoja que se ocuparon durante el día, ejemplo: 1 de 1, 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3.

ELABORADO POR: Se anotará el nombre de la persona encargada de llenar el formato.

REVISADO POR: Se anotará el nombre del responsable de la operación del relleno sanitario.

NOMBRE DEL OPERADOR: Se anotará el nombre de la persona que conduzca el camión recolector.

PLACAS: Anotar el número de placas del vehículo perteneciente al municipio (DE LA DIRECCION DE LIMPIA).

NUMERO ECONOMICO: Anotar el número económico de cada vehículo del departamento de la dirección de limpia que se encuentre rotulado en el cofre y en las puertas del mismo.

PROCEDENCIA: Anotar la ruta o sector, en donde realizo la recolección de residuos el vehículo.

TIPO DE RESIDUO: Anotar el tipo de residuo, el cual se identificará de forma visual ejemplo. Residuos sólidos urbanos (RSU), de acuerdo con el listado de residuos peligrosos y no peligrosos según la legislación actual.

HORA DE ENTRADA: Anotar la hora de entrada del vehículo al relleno sanitario.

HORA DE SALIDA: Anotar la hora de salida del vehículo del relleno sanitario.

OBSERVACIONES: Aquí se deberán anotar cualquier comentario en relación el mal transporte de los residuos en los camiones, además de vehículos que requieren entrar sin contar con la autorización necesaria.



3.- SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final

4. CONTROL DE VERSIONES Y ACTUALIZACIONES

Primera edición: Abril de 2025, Elaboración del Manual de Procedimientos.

5. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del Titular de la Dirección de Limpia.

La copia controlada está en la Secretaría del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México.



6. VALIDACIÓN

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AMECAMECA

VICTOR BERNAL HUERTA
DIRECTOR DE LIMPIA



*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*